

PLENO DEL CONGRESO MODIFICA 13 DECRETOS
LEGISLATIVOS Y DEROGA 2 DECRETOS.



16 horas de debate. Pleno del Congreso confirmó 13 Decretos Legislativos modificando aquellos aspectos puntuales que vulneraban la constitución o excedían los alcances delegados al Ejecutivo. Asimismo se derogó 2 Decretos Legislativos por ser contrarios al Derecho de la Salud.

En un acto histórico y de fiel cumplimiento de la Carta Magna el Parlamento aprobó, entre otros, derogar el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, el cual vulneraba los derechos fundamentales del trabajo de efectivos policiales.

“Se pretendió abrir la puerta para que el poder político, en uso de la potestad discrecional pueda pasar a retiro a policías que se encontraban en carrera de ascenso o en proceso de alta capacitación, amparándose en conceptos amplios, genéricos e imprecisos como la “oportunidad” o “utilidad pública”.

Asimismo, el Pleno aprobó derogar parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1323, por exceder las materias delegadas e incluir nuevos conceptos como identidad de género, factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, entre otros aspectos que no fueron materia de la delegación.

“Particularmente considero que todas las personas, independientemente de su sexo u orientación sexual, son titulares de derechos fundamentales, los cuales deben ser protegidos, conforme a lo dispuesto por la Constitución, que en su artículo 1° señala que el fin supremo del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Sin embargo, ello no supone que se incorpore de contrabando, en un decreto legislativo, excediendo la materia delegada, la inclusión de frases como ‘orientación sexual’, ‘enfoque de género’ o ‘identidad de género’. Y es que no se puede desconocer que existen, en nuestra sociedad, distintas posiciones en torno a estos temas, las cuales no solo son diferentes, sino contrapuestas. Incluso, muchos peruanos están en una etapa de construir su propia opinión sobre estas materias, precisamente por la falta de una discusión abierta e informada sobre el particular”, añadió Torres Morales.

Cabe señalar que la modificatoria propuesta, en absoluto desprotege o merma la protección que se otorga a las personas, grupos o colectivos de la sociedad, pues no se elimina el delito de discriminación sino que simplemente se restituye el texto anteriormente vigente, aplicable a cualquiera que promueva actos discriminatorios, permitiendo así, imponer la pena que corresponda.

En otro momento el Pleno del Congreso aprobó derogar los Decretos Legislativos 1344 y 1345 sobre productos químicos y farmacéuticos por exceder las materias delegadas y poner en riesgo la protección de la salud de los peruanos.

“Las medidas contempladas por el Decreto Legislativo implica un relajamiento y flexibilización de los controles administrativos relacionados con la cautela, protección y salvaguarda del derecho a la salud. No podemos debilitar la autoridad sanitaria peruana y menos aún permitir la legislación de temas que no fueron delegados de manera expresa”, expresó.

Asimismo se debatió y aprobó la derogatoria parcial de los Decretos Legislativos 1282, 1304, 1285, 1339, 1251, 1274, 1291, 1341, 1352, 1325, y 1292.

Lima, 04 de mayo de 2017

Se agradece su difusión.

Gina Diaz Ortiz

Prensa – Comisión de Constitución y Reglamento

Cel. 960465333

Correo: gdiazo@congreso.gob.pe , gdiazortiz@gmail.com